

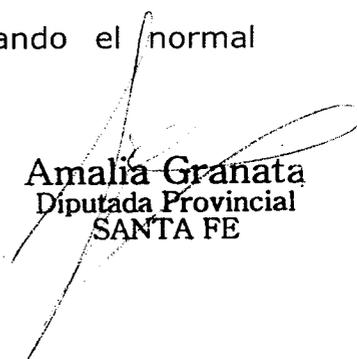


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 MAR 2020	
Recibido.....	Hs. 12.42
Nº 37943	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, producto de la crisis generada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Asegurar la libre circulación del transporte de cargas, emergencias y actividades vitales, permitidas por el decreto 297/2020 y las posteriores modificaciones, por la rutas y autopistas de todo el territorio de la provincia de Santa Fe;
- b) Garantizar el acceso y egreso de del transporte de cargas, emergencias y actividades vitales, permitidas por el decreto 297/2020 y las posteriores modificaciones, en todos los municipios y comunas santafecinos que no hayan sido sujeto del establecimiento de una cuarentana zonal del tipo cordón sanitario;
- a) Permitir el acceso y egreso de camiones de carga de las terminales portuarias habilitadas y en funcionamiento en la provincia; y,
- b) Facilitar la implementación de medidas de control, aislamiento de casos y prevención de contagios, según las indicaciones y disposiciones del gobierno nacional, dentro de los puertos provinciales durante la operatoria de carga y descarga de buques, asegurando el normal funcionamiento de las terminales portuarias.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 03/03/2020 la República Argentina confirmó el primer caso de la enfermedad coronavirus COVID-19. El 11/03/2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al brote del virus SARS-CoV-2 y su enfermedad coronavirus COVID-19. Luego, el 14/03/2020 fue confirmado el primer caso en la provincia de Santa Fe, siendo este localizado en la ciudad de Rosario. Al 30/03/2020 la provincia de Santa Fe contaba con 90 casos confirmados acumulados, habiendo pasado de ser una zona de casos importados y transmisión en conglomerado (con todos los casos rastreables) a ser un área de transmisión comunitaria (con casos sin conocimiento del origen del contagio), según lo informado por Carolina Cudós, directora de Epidemiología provincial.

El 19/03/2020 el gobierno nacional, por medio del decreto de necesidad y urgencia (DNU) 297/2020 dispuso una cuarentena general obligatoria sobre todo el territorio a los fines de frenar el contagio del virus, exceptuando algunas actividades esenciales, las cuales fueron ampliadas en decretos posteriores. Los expertos internacionales han señalado la relevancia de controlar el brote de COVID-19 debido a su alta tasa de contagio y mortalidad, así como la falta de defensas inmunológicas naturales en las personas, considerando al mismo tiempo la importancia del mantenimiento de las actividades vitales económicas y de emergencia que permiten el sustento y abastecimiento de la población y el sistema sanitario acorde lo dispuesto en el decreto de necesidad y urgencia nacional 297/2020 y las posteriores modificaciones.

Durante la primera semana de cuarentena las localidades de Laguna Paiva, Correa, Carcarañá y San Justo bloquearon efectivamente rutas y accesos a los fines de aislarse preventivamente, dificultando la circulación permitida y necesaria durante la cuarentena obligatoria nacional.

A su vez, el presidente comuna de Timbúes dispuso el 19/03/2020 el cierre de los más de 4 puertos de su localidad hasta el 2/04/2020, siendo esta medida ilegítima por la invasión de jurisdicción nacional

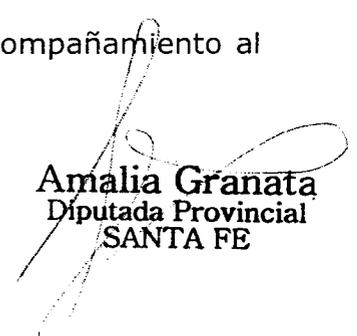


y contraria al decreto 297/2020 y sus posteriores modificaciones. Al forzarse el cese de esta acción, la comuna procedió a intentar impedir el ingreso de camiones y se dispuso a multar a los que se dirigían a las terminales portuarias.

En paralelo, el 26/03/2020 la Unión de Recibidores de Granos y Anexos (Urgara) solicitó al presidente Alberto Fernández, por medio de una carta enviada por el secretario general del gremio Pablo Palacio, la suspensión de toda operatoria de comercio exterior durante 15 días ante la expansión de la pandemia de coronavirus y reclamó la necesidad de que esa actividad sea excluida de la lista de servicios esenciales en los incisos 13 y 15 del artículo 6 del decreto 297/20. También, el viernes 27/03/2020 el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) y el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, emitieron un documento en el que resolvieron dejar de brindar servicios a aquellos barcos que arriben a los puertos del complejo sojero local sin guardar la cuarentena de 14 días impuesta para la prevención del coronavirus, y que sean procedentes de países considerados como "riesgosos", en contradicción por lo dispuesto en el decreto 297/2020.

La provincia de Santa Fe cuenta con 4 puertos públicos administrados por entes estatales y 30 terminales portuarias privadas distribuidas en 5 departamentos a lo largo del río Paraná que contiene a la hidrovía. Estos puertos son responsables de cerca del 80% de las exportaciones agropecuarias del país, las cuales recorren gran parte de los miles de kilómetros de rutas y autopistas provinciales en toda la extensión territorial de Santa Fe, desde su origen hasta los muelles. El cese o ralentización de esta actividad significaría un duro impacto socioeconómico para el país y su capacidad de respuesta ante la crisis epidemiológica.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE